



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO**

**A V I S O
SALA DE DECISIÓN No. 022**

(Acuerdo 209 del 10 de diciembre de 1997 del Consejo Superior de la Judicatura - Sala Administrativa)

FECHA 10 de Julio de 2015
HORA 9:00 a.m.

MAG. PONENTE DR. RIGOBERTO REYES GÓMEZ

El Magistrado Ponente informa a los interesados que se han registrado los siguientes proyectos para discusión:

AUTOS

1.

Referencia: Auto resuelve apelación.
Medio de Control: Reparación Directa.
Accionante: MANUEL VASQUEZ MOYA – MARIA ELENA VALENCIA SANCHEZ
Accionado: NACIÓN – RAMA JUDICIAL – FISCALIA GRAL DE LA NACION.
Radicado: 63001-3333-001-2013-00528-01.

SENTENCIAS

1.

Asunto: Auto resuelve apelación
Medio de Control: Reparación Directa
Radicación: 63-001-3333-004-2013-00592-01
Demandante: BLANCA GLORIA JIMENEZ GARCIA
Demandado: EMPRESA DE ENERGIA DEL QUINDIO – EDEQ-

2.

Asunto: Auto resuelve apelación
Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Radicación: 63-001-3333-754-2015-00041-01
Demandante: JOSE UVER SANCHEZ BERNAL
Demandado: MUNICIPIO DE LA TEBAIDA

3.

Asunto: Rechaza demanda
Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Radicación: 63-001-2333-000-2015-00147-00
Demandante: ALEIDA NIETO GIRALDO
Demandado: FOMAG Y OTROS

4.

Asunto: Resuelve Apelación
Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Radicación: 63-001-3333-755-2015-00052-01
Demandante: PEDRO LUIS GONZALEZ HOYOS
Demandado: NACION- MIN DE DEFENSA- CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA

VIENEN EN DISCUSIÓN

1.

Referencia: Resuelve solicitud de aclaración de sentencia.
Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho.
Accionante: JAIRO ROJAS.
Accionado: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN FOMAG.
Radicado: 63001-3333-000-2012-00499-02.

SENTENCIAS

1.

Acción: Observación de Acuerdo Municipal
Accionante: DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
Accionado: MUNICIPIO DE ARMENIA
Acto: ACUERDO N° 024 DE 2014
Radicado: 63001-2333-000-2014-00291-00

Fijado en un lugar visible de la Secretaría del Tribuna, el diez (10) de julio de dos mil quince (2015).



ANGELA MARÍA CIFUENTES RENGIFO
Secretaria